

RESOLUCION EXENTA N°015/

3801

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°015/690 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2014 QUE OTORGO AUTORIZACIÓN NORMATIVA AL JARDÍN INFANTIL "UBEBITOS" DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN.

CONCEPCIÓN, **27 OCT. 2016**

VISTOS: Lo establecido en la Ley N°17.301 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, lo dispuesto en el Decreto 98 de fecha 17 de Marzo de 2015 de su Excelencia la Presidenta de la Republica que nombra a Doña Gladys Desirée López de Maturana Luna, en la Calidad de Titular en el Cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución N°015/73 de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de jardines Infantiles, que nombra a Doña Andrea Saldaña León, como Directora Regional del Bio Bio de la Junta Nacional de Jardines Infantiles la Resolución Exenta N°015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que "Aprueba Política y Normas Generales para la Autorización Normativa" y sus modificaciones; Resolución exenta N°015/690 de 23 de Abril de 2014, de Dirección Regional Junji Bio Bio que otorga Autorización Normativa, , Carta de solicitud de modificación con fecha 03 de Octubre del 2016; Acta de Visita Ejecutada de Control Normativo a particulares de fecha 28 de Septiembre de 2016 emitida por Don Sergio Rosas Gonzalez profesional de la Subdirección de Calidad y Control Normativo y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N° 015/0550 del 7 noviembre de 2013, modificada por las Resoluciones Exentas N° 015/647 del 22 de octubre de 2014 y N° 015/174 del 26 de marzo de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta nacional de Jardines Infantiles, se establecen normas generales sobre autorización normativa para establecimientos de educación parvularia, administrados directamente y por terceros.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N°015/690 de fecha 23 de Abril de 2014 la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Bio Bio otorgó Autorización Normativa a través del Folio N° 497 con duración indefinida al establecimiento de educación Parvularia Ubebitos ubicado en Calle Chacabuco N°762 de la Comuna de Concepción, Ciudad de Concepción autorizando el funcionamiento con capacidad de 75 Lactantes/Párvulos distribuidos en los niveles: Sala Cuna Menor 11; Sala Cuna Mayor 20; Transición 16; Medio Menor 12 y Medio Mayor 16.

3. Que con fecha 03 de Octubre del 2016 Doña Erna Venegas Velis Directora del Jardín Infantil Ubebitos, ingreso solicitud de Autorización Normativa producto de corregir el Rut de la Sociedad Venegas y Fuentealba Ltda. el error en el Rut de la sociedad se constató en Acta de Visita Ejecutada de Control Normativo a Particulares con fecha 28 de Septiembre del 2016 por Don Sergio Rosas Gonzalez profesional de la Subdirección de Calidad y Control Normativo.

RESUELVO:

1° MODIFIQUESE el considerando 2° de la Resolución Exenta N°015/690 de fecha 23 de Abril de 2014 de Dirección Regional JUNJI Bio Bio, conforme al siguiente tenor:

DONDE DICE: Considerando numeral 2° que, al Jardín Infantil denominado Ubebitos, con dirección en Chacabuco N°762 de la Comuna de Concepción de la Ciudad de Concepción, perteneciente a la Región del Bio Bio, representado legalmente por Venegas y Fuentealba Ltda. Rut 70.133.711-4 ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener la autorización normativa que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

DEBE DECIR: Considerando numeral 2° que, al Jardín Infantil denominado Ubebitos, con dirección en Chacabuco N°762 de la Comuna de Concepción de la Ciudad de Concepción, perteneciente a la Región del Bio Bio, representado legalmente por Venegas y Fuentealba Ltda. Rut 76.133.711-4 ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener la autorización normativa que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2° DEJESE ESTABLECIDO: que en todo lo demás no modificado, rige íntegramente la Resolución Exenta N°015/690 de fecha 23 de Abril de 2014 pronunciada por el Director Regional (S) del Bio Bio de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3° NOTIFIQUESE personalmente la presente Resolución al Representante Legal del establecimiento antes indicado, dejando debida constancia de su entrega. En el evento que, por razones fundadas, esta notificación no sea posible realizarla en forma personal, efectúese mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva solicitud de Autorización Normativa.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ANDREA SALDANA LEON
DIRECTORA REGIONAL DEL BIO BIO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASL/ACHC/FSC/CSM/KBM/ETM/JLP/kmh.

DISTRIBUCIÓN:

- Directora/Encargada Jardín Infantil
- Representante Legal del Establecimiento
- Control Normativo DIRNAC
- Unidad Jurídica
- SIAC/ OIRS
- Subdirectora de Calidad y Control Normativo
- Encargado Unidad de Control Normativo
- Archivo Jardín Infantil
- I. Municipalidad de Concepción: Dirección de Obras Municipales, O'Higgins N°525, Concepción.
- I. Municipalidad de Concepción: Dirección de Patentes Municipales, O'Higgins N°525, Concepción.
- Dr. Mauricio Careaga Lemus, Seremi de Salud Región del Bio Bio, O'Higgins N°241, Local 2 Concepción.
- Oficina de Partes